

"Caso Arbitral CONSORCIO COECSA con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES"**Cédula de Notificación N° 02**

Lima, 19 de mayo de 2016

Señores: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Domicilio: Av. Larco N° 400 Distrito de Miraflores – Lima.

HAGO SABER A USTED QUE EN EL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR:

CONSORCIO COECSA con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.

SE HA EXPEDIDO LO SIGUIENTE:**"Caso Arbitral CONSORCIO COECSA con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES"****Resolución N° 02**

Lima, 19 de mayo de 2016

Visto y considerando que: **1)** Que, el 19 de abril de 2016, se llevó a cabo la Audiencia de Instalación de Árbitro Único en los seguidos de CONSORCIO COECSA con LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES; **2)** Que, el numeral 25 del Acta de Instalación del Arbitraje señala que el Árbitro Único otorga a la parte demandante un plazo de quince (15) días hábiles, para la presentación de su demanda, debiendo ofrecer los medios probatorios que respalden las pretensiones planteadas; **3)** Que, dentro del plazo previsto en el acta de instalación de arbitraje, CONSORCIO COECSA, parte demandante, con fecha 09 de mayo de 2016, presenta escrito de demanda arbitral; **4)** Que, siendo ello así y al encontrarse de conformidad al numeral 25 del acta de instalación, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITASE A TRÁMITE el escrito de demanda arbitral presentado por Consorcio Coecea, en los términos que se expresa; y téngase por ofrecidos los medios probatorios que se señalan y anexos que se acompañan;

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO del escrito de demanda arbitral a la Municipalidad Distrital de Miraflores, para que, en un plazo de quince (15) días hábiles de notificada la presente Resolución, cumpla con contestarla, y de ser el caso, formule reconvencción.

MAURICIO ARTURO VIZCARRA BIANCHI
Árbitro Único

ORLANDO DANIEL NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario Arbitral



CARTA EXTERNA No
16274-2016



Secretaría General

Solicitante : NAVARRO SANCHEZ ORLANDO
Asunto : CEDULA DE NOTIFICACION N° 02- CONOCIMIEN
Folios : 95
Observac. :

Registrado por: ELIvía el 01/06/16 a las 09:41 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI